



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

RAMON

GONZALEZ

RIOS

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

GORR670831HVZNSM04

CURP

Datos de la Escuela o Institución

GRAL. MIGUEL ALEMAN

Nombre

30EES0013N

06/1983

7.0 SIETE PUNTO CERO

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Lugar

A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Fecha

Autoridad educativa: VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

No. certificado autoridad educativa: 00001000000700899034

Sello digital autoridad educativa:

O+OEuChzS0RgbQ274ugA9cRg3cZmR9E5WJLJDGOVXsx74gdbFb/3GIZjUVWnuEsg1vpQRbqwdA14ucvEubvwU7KpqCc6iuO38DEsXimZXzo+MeORLeRwylo4alwlqjY12iVehC1+nHUhleDvWAdhVplpDLeUTZcM3cu0txrj6/DiGU6CG0lsBPApqaK/F2inVuTOucRHsIwSt3XDymXm5szbn1npWuIKUdD/RdJ4d3rid/am6mt1ARHHn3AmXcRQYbXBihBCwoeb7ZSRd2CpaN56Z1bSatbdqPD5w8u2hQX52u3jka/0xpbdnnDQ7XxJ1TDRNHFf+9pb09VPZprg==

Fecha y hora de timbrado: 18/10/2024 14:12:42

Sello digital SEP:

CcQtzHUW3wbjg1+8cINGYAwajUXGodcqI6IkGkGEPKWe606KavvNxXqlXuHxlzZq1olpXh/GgdcQkvUdfP4ddLocVZ622VE+WMM5Vt2qocJ5qgcH1usY uHt/3475QAjDqg42k0MX5V0zggNqkiA6Y7URjsY/IFmNRlWO2xkLRIKLjAWSjxwBzlqBwNQaS49xbKeiRanV8HVmwmNP1jNh39b8772rODxTjZt4jLdFb ODQwf+m36BLUkAjptO+CJTrTG8wlucYz1G8nSNCTB7g5Y7x2CTvJU398CidCC5Pc3U+WdThaMnLatl8SE+0tDVEi0lAwDQj4gmXwJyCmftQ5N9g==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno por el Sistema Educativo Nacional.